

# GUÍA PARA ELABORAR UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS

**Dr. Luis Valentín Ferrada Walker**  
**Facultad de Derecho**  
**Universidad de Chile**

Versión 12 de marzo 2019

## Tabla de contenido

<b><u>PRESENTACIÓN</u></b>	<b>4</b>
<b><u>ESQUEMA GENERAL DE UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA</u></b>	<b>5</b>
<b><u>INICIANDO UNA INVESTIGACIÓN</u></b>	<b>8</b>
EL “TEMA” A INVESTIGAR	8
LA “PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN”	11
FICHA N° 1, “POSIBLES PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN”	14
SELECCIÓN DE LA “PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN”	15
FICHA N° 2, “PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN”	17
FICHA N° 3, “LA INVESTIGACIÓN EN CONTEXTO”	18
<b><u>PROPONER UNA RESPUESTA: LA HIPÓTESIS DE TRABAJO</u></b>	<b>19</b>
UNA RESPUESTA	19
UNA HIPÓTESIS DE TRABAJO	20
FICHA N° 4, “HIPÓTESIS DE TRABAJO”	22
LOS RIESGOS DE LA HIPÓTESIS DE TRABAJO	23
<b><u>EL PLAN DE ESCRITURA: ESQUEMA PRELIMINAR DE LA TESIS</u></b>	<b>24</b>
UN PLAN QUE REFLEJE EL CONTENIDO DE LA TESIS	24
SUBDIVIDIR EL TÓPICO DE INVESTIGACIÓN	24
FICHA N° 5, “PLAN DE ESCRITURA”	27
FICHA N° 6, “ÍNDICE (PRELIMINAR)”	28
FICHA N° 7, “COHERENCIA DEL ÍNDICE (PRELIMINAR)”	29
<b><u>EL PROYECTO DE TESIS O INVESTIGACIÓN</u></b>	<b>30</b>
FICHA N° 8, “PROYECTO DE INVESTIGACIÓN”	32
<b><u>LA ESCRITURA DE LA TESIS O INFORME DE INVESTIGACIÓN</u></b>	<b>33</b>
EL DESARROLLO	33
LAS CONCLUSIONES Y LA INTRODUCCIÓN	37
ESTRUCTURA FINAL DE LA TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	39
<b><u>PENSAMIENTO CRÍTICO</u></b>	<b>40</b>
<b><u>OTRA BIBLIOGRAFÍA DE UTILIDAD</u></b>	<b>41</b>
<b><u>FORMA DE INDIVIDUALIZAR LOS DOCUMENTOS DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTÁRTICO</u></b>	<b>42</b>
REUNIONES CONSULTIVAS DEL TRATADO ANTÁRTICO	42
REUNIONES EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS	46
<b><u>CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</u></b>	<b>50</b>
CITAS	50
BIBLIOGRAFÍA	53

<b><u>TESIS DESARROLLADAS EN LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ANTÁRTICA</u></b>	<b>55</b>
<b>2017</b>	<b>55</b>
MAGISTER EN DERECHO AMBIENTAL	55
PREGRADO	55
<b>2018</b>	<b>56</b>
PREGRADO	56
ALUMNOS DE INTERCAMBIO	56

## Presentación

La presente *Guía para elaborar un trabajo de investigación o tesis* ha sido preparada para los alumnos<sup>1</sup> del taller de memoria “Antártica: Problemas actuales y perspectivas político-jurídicas”, que he dirigido en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile desde el año 2017. Lo anterior, en el marco del Proyecto FONDECYT Iniciación N° 11160039 (2016-2019), “Estudio comparado de la protección del medioambiente antártico en el derecho doméstico de Chile, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos”, del que soy Investigador Responsable.

Por lo mismo, muchos de los ejemplos que se dan se refieren a temas antárticos. Asimismo, la visión general que inspira estas páginas es servir de ayuda a los estudiantes de pre-grado que deben enfrentar el desafío de desarrollar un trabajo de investigación académica a fin de obtener su licenciatura en derecho.

Sin perjuicio de ello, las propuestas metodológicas que aquí se hacen poseen una utilidad mucho más amplia. De partida, son válidas para cualquier estudiante que deba desarrollar una tesis en derecho o disciplinas afines. Pero, todavía más, entiendo que, *mutatis mutandi*, serán también de utilidad para todo investigador que deba elaborar un informe de investigación o escribir un artículo académico o *paper* en ciencias sociales, humanidades o materias relacionadas con el derecho.

Así como la presente versión ha recogido la experiencia de guiar ya una serie de tesis, sin duda ella podrá mejorarse conforme las experiencias futuras y, en especial, los comentarios que puedan hacer los alumnos y otros académicos. Quedo desde luego atento a sus observaciones.

---

<sup>1</sup> Cuando se señala “los alumnos”, “los tesistas”, “el investigador”, etc., se hace de un modo genérico comprendiendo tanto hombres como mujeres, en conformidad a las reglas de la Real Academia de la Lengua Española, y como único modo de garantizar una escritura sencilla, coherente y fácilmente comprensible.

## Esquema general de una investigación académica

Un proyecto de investigación es mucho más que simplemente reunir información. Comienza de hecho mucho antes de comenzar a buscar la información y concluye mucho después de que se cree haber encontrado toda la información necesaria. Durante este proceso, más o menos extenso dependiendo de la complejidad de la materia investigada, se emprenden muchas acciones, pero ellas pueden resumirse en estas seis tareas principales:

- 1) Escoger un tema (1) atractivo y (2) acotado
- 2) Hacer una pregunta que sea valioso responder
- 3) Encontrar una respuesta que pueda fundamentarse en buenas razones
- 4) Reunir evidencia relevante para sustentar tales razones
- 5) Escribir un borrador de informe de investigación que contenga adecuadamente tal respuesta
- 6) Revisar y corregir el borrador hasta que se considere haber alcanzado los cinco objetivos anteriores

Realizar un proyecto de investigación sería muy fácil si uno pudiera simplemente seguir secuencialmente estos pasos... Sin embargo, en realidad, en una investigación se avanza y retrocede en ellos. Desde el momento en que se hace la pregunta debe tenerse en consideración si tendremos cómo sustentar la respuesta; y al revisar el borrador del informe final todavía tendremos que analizar si la pregunta estuvo bien planteada. A medida que se avanza en la investigación se descubre nueva información o nuevas perspectivas sobre antecedentes que ya se daban por conocidos o reflexiones que han hecho otros investigadores y que parecen válidas (o se estima necesario contra-argumentar al respecto). Todos estos nuevos datos y el análisis respectivo, obligan al investigador a volver constantemente sobre las fases anteriores de esta secuencia.

Los investigadores novatos suelen creer que no están en condiciones de ponerse a escribir mientras no hayan leído *todo* lo escrito sobre la materia que quieren abordar. Demás está decir que ello es un objetivo imposible de cumplir, ya que respecto a casi cualquier tema hay mucha gente que antes ya dijo cosas interesantes (o que nos es en cualquier caso imposible saber si las dijo o no sin emprender previamente una investigación bibliográfica de contornos ilimitados). En realidad, en la fase preliminar de una investigación, basta que el investigador tenga una *idea general* sobre lo que desea investigar. Ello, sin perjuicio que prontamente (pero no todavía) tendrá que comenzar a leer compulsivamente sobre el tema que escoja.

Una vez que cuente con una *idea general* relativamente acabada sobre su t3pico, debe dedicarse a planificar su investigaci3n. Lamentablemente, en la pr3ctica nunca se puede destinar demasiado tiempo a esta tarea previa a la investigaci3n propiamente tal, pero el investigador debe asumir que el tiempo dedicado a la planificaci3n es especialmente valioso y de la mayor relevancia. Muchos de los errores que se comenten en el curso de la investigaci3n se deben a que no se dedic3 el tiempo suficiente a pensar, previamente, sobre qu3 y c3mo se investigar3a. Es muy com3n que los investigadores novatos *se vayan por las ramas*; inviertan mucho tiempo leyendo o escribiendo sobre materias que, aunque interesante en s3 mismas, son in3tiles para efectos del trabajo de investigaci3n; *se queden pegados* en un punto sin saber c3mo seguir avanzando en la escritura; o avancen en la escritura sin saber qu3 es en realidad lo que quieren decir. Todo ello ocurre porque no han planificado lo suficientemente bien su investigaci3n, antes de iniciarla. Se requiere un plan flexible y adaptable (a los nuevos descubrimientos, a las nuevas reflexiones), pero **DEBE** haber un plan. Este debe estar adem3s bien estructurado. Es necesario haber reflexionado sobre 3l, haberlo conversado con otros, haberlo puesto por escrito e intentado explicarlo en forma oral. Se conversa para desarrollar las ideas, se escribe para fijar el pensamiento, para darle una estructura. Debe analizarse la coherencia del plan de investigaci3n y tambi3n cerciorarse que sea realizable dentro del tiempo del cual se dispone. Pero, en cualquier caso, es mejor tener un mal plan (que puede irse arreglando por el camino) que no tener ninguno.

**Imagen N3 1, “Prepar3ndose para investigar”**



Sobre todo esto se profundizar3 en las siguientes p3ginas.

Pero, antes de pasar a ello, es necesario resaltar que en un trabajo de investigaci3n relativamente acotado (como una tesis de licenciatura o la elaboraci3n de un art3culo acad3mico) debe comenzarse a escribir lo antes posible. Siempre hay que leer con un l3piz y una libreta en la mano (o frente al computador, o tomando notas en el tel3fono celular). Y en

cuanto se tengan algunas ideas relativamente claras, aunque no estén todavía lo suficientemente maduras, hay que ponerlas por escrito. Escribir es también una forma de pensar. Aún más, solo quien piensa con claridad puede escribir con claridad; ser capaz de expresar ideas en forma diáfana es señal de que se piensa con lucidez. Si no se es capaz de poner una idea por escrito, es porque se debe pensar más en ella. La verdadera sabiduría está en explicar cosas complejas en un lenguaje comprensible, no en hablar o escribir *en difícil*.

## Iniciando una investigación

### El “tema” a investigar

Cuando se es parte de una línea de investigación mayor –como en este caso sobre los aspectos político-jurídicos del gobierno de la Antártica y el Océano Austral– la elección de un tema específico parte de un pie forzado.

Pero muchas veces se debe hacer una investigación (como por ejemplo escribir una tesis de grado) sin tener tanta claridad sobre qué investigar. El punto básico al respecto es que debe buscarse un tema que resulte atractivo para el (futuro) investigador, pues deberá pasar mucho tiempo dedicado a él. Es esencial que sea un tópico que le entusiasme en lo personal, pues de lo contrario solo hará un trabajo *por cumplir*, los que por regla general son de escasa calidad y utilidad. Hay veces que intuitivamente se determina un tema o al menos un área temática que podría ser de interés, pero en otras ocasiones es todavía más difícil porque no se tiene siquiera esa claridad. No obstante, a pesar de ello, generalmente se sabrá al menos cuáles son las materias que no le gustan o atraen, o que le gustan menos que otras. De este modo, por descarte, se pueden ir aislando ciertas áreas preferidas. Podría ser útil entonces tomar un manual general sobre la disciplina (por ejemplo, sobre Derecho Internacional Público) y leer con algún detenimiento su índice. Eso debiera permitir seleccionar un área dentro de tal disciplina en la que pareciera interesante profundizar (por ejemplo, en las fuentes del Derecho Internacional Público). También puede resultar útil, en el mismo sentido, revisar los índices de las revistas periódicas (por ejemplo los de la *Revista Tribuna Internacional*) para saber cuáles son los temas que están en discusión. O mantenerse atento a las noticias periodísticas relativas a una determinada área de la vida en sociedad.

En cualquier caso, no basta con encontrar un tema general. No se puede hacer un trabajo de investigación, al menos no para efectos de escribir una tesis de grado (ni de pos-grado), sobre “El Derecho Internacional”, ni siquiera sobre “El Derecho Internacional de la Antártica”. Imprescindiblemente debe bajarse a un nivel mucho más concreto, tal como “El Derecho Internacional Antártico y su aplicación en tal o cual circunstancia”. Esto es, resulta esencial determinar un tema de investigación que sea acotado y manejable.

La delimitación y precisión del tópico sobre el cual se trabajará deben hacerse aún antes de iniciar propiamente la búsqueda de bibliografía y fuentes, ya que justamente de tal determinación fluirá qué información será útil (o no) para efectos de la investigación. Lo anterior, sin perjuicio que durante el curso de la investigación se puede (y debe) ir adecuado o acotando aún más el tema de investigación a medida que se vayan descubriendo nuevos antecedentes y se vaya reflexionando sobre ellos.

Son especialmente atractivos los temas que están siendo actualmente debatidos en el entorno en que se desenvuelve el investigador. Aunque sea incapaz de resolver por sí mismo la cuestión debatida, puede ayudar a dar luces sobre ello.

Como enseña Pierre Bourdieu el desarrollo del conocimiento (jurídico o de cualquier otro tipo) no es una tarea individual, sino que se da dentro de un “campo” (la ciencia del derecho) en que los científicos (juristas) son en realidad sujetos colectivos. Es atractiva en este sentido la expresión de Karl Popper, “yo solo propongo una conjetura. Si usted está interesado en mi problema, me sentiré muy feliz si la critica, y si usted presenta contrapropuestas, yo a su vez las criticaré”. Así avanza la ciencia (jurídica o la ciencia en general): con respuestas tentativas que puedan ser discutidas por otros.

Pero también puede ser un buen tema de investigación algún tópico ya investigado por otros autores con anterioridad. En las humanidades y ciencias sociales, entre ellas en el derecho, y a diferencia de lo que ocurre en las ciencias naturales, no existe una única respuesta correcta ni una explicación general que pueda comprender la totalidad de los factores y perspectivas. Tampoco hay consensos absolutos ni teorías, ideas o paradigmas que puedan desecharse por completo. De esto se deriva que, salvo algunos aspectos que pueden considerarse como progresos morales intransables (nadie en su sano juicio intentaría hoy en día justificar la esclavitud, por ejemplo), todos los temas político-jurídicos, incluidos los antárticos, pueden ser objetos de una nueva revisión, de una renovada discusión.

En materia de Derecho Antártico un esquema preliminar de las posibles áreas en que se puede comenzar a buscar un tema (que puede ser la combinación de varios de los elementos indicados) es el siguiente:

Antártica					
Derecho internacional			Derecho doméstico		
Sistema del Tratado Antártico			Implementación doméstica de normas internacionales, y promulgación de normas en relación con la Antártica como ejercicio de las facultades soberanas		
Tratado Antártico	CCFA	CCRVMA			Protocolo Protección Medioambiental
Recomendaciones, Medidas, Decisiones y Resoluciones		Medidas de Conservación y Resoluciones			
Reunión Consultiva del Tratado Antártico		Reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos	Comité de Protección Ambiental	Institucionalidad antártica nacional	
Actividad científica					
Explotación de recursos (marinos, focas, bio-recursos, agua, minerales, turismo, servicios operativos y logísticos, etc.)					
Protección del medioambiente					
Co-gobierno de la Antártica					
Relación con otros regímenes internacionales					
Intereses geopolíticos					
Desafíos futuros					

## La “pregunta de investigación”

No basta, sin embargo, con escoger un tópico (1) atractivo y (2) acotado. Para efectos de desarrollar un proyecto de investigación, tal tema debe ser cuestionado, problematizado.

Los investigadores inician sus proyectos de muy diversas maneras, muchos académicos experimentados lo hacen con una pregunta que en su área de trabajo parece interesante de responder; otros con una idea más vaga sobre algún tema que les resulte atractivo. Pero, en todos los casos, los buenos investigadores saben que deben encontrar una pregunta que no solo les parezca valiosa en su fuero interno, sino que ayude a otros a comprender aspectos más amplios de la realidad. Esto es, que la investigación también pueda parecer interesante a los demás.

Esto se vincula con la necesidad de situar la investigación dentro un contexto mayor, lo que ayuda a justificar su importancia. Si alguien preguntara al investigador sobre qué temas está trabajando, debiera darse una respuesta de este tipo:

“Estoy investigando X (*los mecanismos de protección jurídica del medioambiente antártico*), porque me interesa responder Y (*¿qué instrumentos entrega el derecho internacional para proteger el medioambiente antártico?*), entonces podré ayudar a otros a entender Z (*la forma en que ha evolucionado el derecho a fin de proteger los bienes jurídicos que la sociedad actual considera valiosos*)”.

El tema escogido no solo debe cuestionarse una vez, sino que en forma permanente. A medida que se lee, el investigador debe estar en una actitud crítica respecto a los materiales que analiza. Debe plantearse e ir poniendo por escrito preguntas que sea valioso responder.

En general, las preguntas de investigación pueden ser teóricas (*¿qué deberíamos pensar?*), prácticas (*¿qué deberíamos hacer?*), o aplicadas (*¿qué deberíamos entender antes de saber qué hacer?*). En materia jurídica ellas son mayoritariamente teóricas: *¿Por qué...?*, *¿Cómo...?*, *¿Qué sucede sí...?*, *¿Cuál fue la causa de...?*, etc.

Algunas preguntas útiles para guiar una investigación, a modo de ejemplo, podrían ser:

- 1) Preguntarse cómo el tema escogido se vincula con un contexto más amplio (histórico, social, cultural, geográfico, funcional, económico, etc.); cómo se vincula con el sistema (jurídico, económico, social, etc.) al que pertenece; cómo se compara o contrasta con otros tópicos similares.
- 2) Preguntarse acerca de la naturaleza o características del tópico considerado en sí mismo, aisladamente. *¿Cómo ha cambiado o evolucionado en el tiempo? ¿Por qué lo ha hecho? ¿Qué nuevos cambios son esperables en el futuro? ¿Las diferentes partes o aspectos en que el tema puede dividirse funcionan como un sistema? ¿Hay ciertas*

- jerarquías entre estas partes? ¿En qué se fundamentan tales jerarquías? ¿Hay categorías distinguibles dentro del tema? ¿Cuáles? ¿En función de qué criterios?, etc.
- 3) Convertir preguntas positivas en preguntas negativas. ¿Por qué el tema escogido no forma parte de tal o cual sistema? ¿Por qué no tiene determinadas características o no cumple determinados requisitos?, etc.
  - 4) Hacer preguntas especulativas. ¿Por qué tal tema es relevante en un determinado contexto y no en otro? ¿Por qué ciertos sujetos lo enfrentan de una determinada manera y no de otra?, etc.
  - 5) Hacer preguntas del tipo ¿qué pasaría si...? ¿Qué pasaría si tal o cual elemento no existiera, o desapareciera, o cambiara, o un determinado aspecto del mismo se incrementara o disminuiría?
  - 6) Hacer preguntas que reflejen desacuerdo con las fuentes. Si un autor hace una afirmación que a juicio del investigador está débilmente justificada o eventualmente le parece errónea, ¿es posible demostrar que lo dicho no es correcto? ¿Es posible demostrar que, en contra de lo que han opinado tales o cuales autores, un determinado principio jurídico debe aplicarse en una cierta situación?
  - 7) Hacer preguntas que dejen de manifiesto el acuerdo con las fuentes que parezcan persuasivas. Si determinado autor manifiesta que cierto fenómeno jurídico se explica por tal o cual factor, o existe una norma que dispone tales o cuales consecuencias frente a una realidad específica, ¿es posible utilizar el mismo argumento dado por tal o cual autor pero para probar un caso que él no consideró? ¿Es posible utilizar el mismo criterio que se estima adecuado establecido por una determinada norma pero para una situación no cubierta por la misma, por analogía un otro procedimiento?
  - 8) Hacer preguntas similares a las hechas por otros investigadores, pero buscando encontrar una respuesta distinta o bien ratificar la adecuación de tal respuesta pero en un tiempo o circunstancia diversa. Tal o cual autor se interesó por determinar la incidencia de un cierto factor en un proceso en particular, ¿sigue siendo válido actualmente su análisis? ¿En qué medida?
  - 9) Buscar preguntas que otros autores plantearon pero no respondieron. Es muy común que en las tesis u otros trabajos similares, los investigadores, en la introducción o en la parte final de la misma, señalen que su trabajo ha dejado abiertas tales o cuales líneas de investigación. Otro investigador puede partir de ese punto para desarrollar su propia investigación, incluso si no está interesado en responder exactamente la misma pregunta que quedó planteada, puede servirle de inspiración o utilizarla parcialmente para iniciar su trabajo.

- 10) Encontrar preguntas que las comunidades científicas en una determinada área han estimado valiosas responder. Por ejemplo, el *Scientific Comitee on Antarctic Research* (SCAR) elaboró el año 2014 un listado de 80 preguntas que en cuanto comunidad científica les parecían relevantes de responder, incluyendo algunas vinculadas a las humanidades y ciencias sociales.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> SCAR, “The 1st SCAR Antarctic and Southern Ocean Science Horizon Scan. The 80 most important scientific questions as identified by the Scan”, <https://scar.org/scar-library/other-publications/horizon-scan/3348-hs-final-list-of-questions/> [consulta: 12.mar.2019].

## Ficha N° 1, "Posibles preguntas de investigación"

Tema a investigar: \_\_\_\_\_

Plantee dos posibles preguntas, aunque sean hipotéticas, para cada uno de los "tipos" de preguntas indicadas:

1.a) \_\_\_\_\_

1.b) \_\_\_\_\_

2.a) \_\_\_\_\_

2.b) \_\_\_\_\_

3.a) \_\_\_\_\_

3.b) \_\_\_\_\_

4.a) \_\_\_\_\_

4.b) \_\_\_\_\_

5.a) \_\_\_\_\_

5.b) \_\_\_\_\_

6.a) \_\_\_\_\_

6.b) \_\_\_\_\_

7.a) \_\_\_\_\_

7.b) \_\_\_\_\_

8.a) \_\_\_\_\_

8.b) \_\_\_\_\_

9.a) \_\_\_\_\_

9.b) \_\_\_\_\_

10.a) \_\_\_\_\_

10.b) \_\_\_\_\_

## Selección de la “pregunta de investigación”

Una vez elaborado un listado de posibles preguntas respecto a un tópico, ellas deben ser evaluadas, ya que no todas las preguntas que al investigador se le pueden ocurrir son en realidad igualmente valiosas de responder o son incluso posibles de responder en el margen de tiempo y extensión que posee una tesis. Todas las preguntas que se advierta que no tendrán una respuesta “interesante” (para la comunidad de conocimiento a que pertenece el investigador, no solo para él en forma personal) debieran ser descartadas.

Cualquier pregunta debiera ser reconsiderada (esto es, tal como está planteada no sirve como pregunta de investigación) si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Si la pregunta puede ser respondida de un modo muy fácil, ya sea porque,
  - a. Los elementos para elaborar la respuesta son demasiado evidentes, como por ejemplo: ¿Qué tratados integran el Sistema del Tratado Antártico?; o
  - b. Solo consiste en resumir una fuente, por ejemplo: ¿Cuáles son los hechos que fundamentan los derechos antárticos chilenos según Oscar Pinochet de la Barra?
- 2) Si no es posible encontrar buena evidencia para fundamentar la respuesta, ya sea porque,
  - a. No existen hechos relevantes en qué apoyarse, por ejemplo: ¿Es posible que el limitar el acceso a ciertas áreas de la Antártica permita que los extraterrestres desarrollen allí sus actividades sin ser perturbados?
  - b. La pregunta está basada en preferencias o gustos, por ejemplo: ¿Qué es más hermoso, la península o el *plateau* antártico?
  - c. Se requiere revisar un número excesivo de fuentes para dar una respuesta, por ejemplo: ¿Qué autores han tratado el tema de la Antártica? Ya que esto exigiría determinar y revisar todas las obras de todos los autores de todos los países durante toda la historia que han o puedan haber abordado el tema. Esto generalmente ocurre porque la pregunta está planteada de un modo muy amplio.
  - d. No se puede tener acceso a las fuentes que los lectores considerarán que son cruciales, ya sea porque ellas no están disponibles en general (se trata de material clasificado bajo un determinado nivel de reserva) o porque el investigador en particular no tiene la posibilidad de trabajar adecuadamente con ellas (están en un idioma que no domina). Si el investigador no se puede

acceder a las fuentes relevantes y cruciales para dar una respuesta, debe cambiar la pregunta.

- e. No es plausible contradecir la respuesta ya que ella es auto-evidente por la cantidad excesiva de argumentos que existen a su favor. Por ejemplo: ¿Qué tan importante es proteger el medioambiente antártico? La respuesta es obvia: Muy importante. Si el investigador no puede imaginarse rechazando su eventual respuesta, entonces no tiene sentido probarla (aunque no puede olvidarse que han alcanzado fama mundial aquellos que han cuestionado con éxito lo que en su momento se consideraba una verdad auto-evidente, tal como que el sol giraba en torno a la tierra).

No hay que rechazar una pregunta simplemente porque se crea que alguien ya se la puede haber hecho. Hasta que aquello no se compruebe, hay que actuar como si se fuera el primero en cuestionárselo. Incluso cuando alguien ya se ha hecho una pregunta se le puede dar una mejor respuesta o hacerlo desde una nueva perspectiva. De hecho, en las humanidades y ciencias sociales las mejores preguntas suelen tener más de una buena respuesta.

En definitiva, lo relevante es que el investigador encuentre una pregunta que quiera responder. Uno de los fines de la educación es, de hecho, enseñar a encontrar las propias respuestas para las preguntas que uno se haga (y no, como a veces se cree, a memorizar las respuestas que otros se han dado).

## Ficha N° 2, "Preguntas de investigación"

Tema a investigar: \_\_\_\_\_

Del listado realizado en la Ficha N° 1, seleccione una pregunta de investigación principal y otras dos posibles alternativas (o preguntas complementarias), o bien plantéese preguntas nuevas:

1) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Ficha Nº 3, "La investigación en contexto"

Si alguien le preguntara: ¿Qué está investigando? Usted debiera responder que...

Estoy investigando \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

... porque me interesa responder \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

... y entonces podré ayudar a otros a entender \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## Proponer una respuesta: La hipótesis de trabajo

### Una respuesta

Este es un paso que los investigadores menos experimentados se resisten a hacer, pero que aquellos con más experiencia siempre realizan: Una vez que se haya escogido una pregunta valiosa de responder hay que imaginar posibles respuestas, no importa que tan especulativas o tentativas sean. En este punto, ni siquiera es relevante que tales respuestas sean correctas.

Por ejemplo, si la pregunta fuera, ¿Por qué algunos Estados son partes del Sistema del Tratado Antártico mientras otros no lo son? Se podría especular que (1) tal vez los requisitos para ser Parte son muy exigentes, (2) tal vez solo son Partes los Estados más poderosos y aquellos que están más próximos a la Antártica, (3) tal vez solo son Partes aquellos Estados históricamente ligados a las actividades antárticas. Incluso respuestas generales pueden sugerir aspectos valiosos de estudiar, (4) tal vez tiene que ver con la importancia geopolítica global de cada uno de los Estados.

Hay que tratar de imaginar al menos una respuesta plausible, sin importar que ella sea tentativa, provisional o especulativa. Si después de mucha investigación ella no puede ser confirmada, se podría elaborar la tesis en torno a por qué una respuesta que parecía razonable era en realidad incorrecta. Esto constituye de hecho un aporte significativo al área del conocimiento en que el investigador se desenvuelve (aunque, por lo general, los investigadores prefieren trabajar con hipótesis que logren comprobar, no con aquellas que deban concluir descartando).

Si se tiene más de una respuesta que parezca plausible, hay que testear cuál de ellas es la más adecuada. Contrastarlas entre sí, o integrarlas en una única respuesta más compleja.

Es necesario poner la respuesta por escrito. Muchas veces el investigador cree tener una idea meridianamente clara, cuando en realidad lo que tiene son solo unos chispazos un tanto confusos... Uno modo para que el investigador aclare lo que quiere probar es poniéndolo por escrito, leyéndolo en voz alta, analizando si es un planteamiento verdaderamente coherente. Si no es capaz de escribirlo en una forma clara y comprensible, entonces debe desechar tal respuesta, o bien analizar si la idea que tiene en mente está efectivamente bien expresada y redactada del modo y con las palabras que está intentando hacerlo.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que el razonamiento jurídico es (prioritariamente) un razonamiento práctico, esto es, busca decidir una acción en función de una premisa normativa y una premisa fáctica. Por lo mismo, las respuestas que se den (salvo en aspectos tales como qué año se firmó tal o cual tratado internacional o cuántos son los Estados partes de una determinada convención) no son verdaderas o falsas, sino más bien son correctas o

incorrectas, adecuadas o inadecuadas, en un contexto o bajo una situación dada (y lo que es adecuado o correcto en un contexto podría no serlo en otros).

## Una hipótesis de trabajo

Aquella respuesta que aparece como más “prometedora” se denomina “hipótesis de trabajo”, y su función principal es guiar la investigación. El investigador podría eventualmente buscar materiales para desarrollar su tesis contando únicamente con una pregunta, ya que de algún modo esta acota el ámbito de la búsqueda de información. Sin embargo, hasta que no se tenga una hipótesis, aunque sea tentativa, no será posible determinar qué información es la que se busca, qué tipo de datos son los servirán para avanzar en la investigación y sustentar la respuesta que se ha dado a tal pregunta.

¿Se necesitarán datos numéricos? ¿Citas de jurisprudencia? ¿Análisis hermenéutico? ¿Antecedentes históricos?

Si no se sabe qué tipo de información buscar, tampoco es posible saber si la información que se recopile es realmente útil (o no) a efectos de la investigación. Uno de los problemas en el mundo del conocimiento contemporáneo es, no ya la falta de información, como ocurrió en otras épocas, sino que el exceso de ella. Por lo mismo, el contar con una hipótesis de trabajo clara y coherente sirve como criterio para seleccionar entre tal cúmulo de información.

Más importante aún, hasta que no se tenga una hipótesis no se sabrá qué tipo de información puede demostrar que ella (aunque plausible) está en verdad equivocada.

Como manifiesta Karl Popper, las ciencias sociales, y entre ellas el derecho –llamadas a “comprender” las acciones humanas, en contraposición a las ciencias naturales que buscan “explicar” las causas de los fenómenos de la naturaleza– solo pueden ser calificadas como “científicas” en la medida que sus postulados sean *falsables*. Esto es, que las respuestas que proponen a los problemas que abordan sean susceptibles de ser contrastadas y refutadas por contraejemplos.

En este sentido, el derecho en cuanto ciencia está en una posición intermedia entre las ciencias formales (basadas en el razonamiento lógico y que operan con ideas creadas por la mente, como las matemáticas o la filosofía) y las factuales (basadas en la coherencia entre los hechos y su representación intelectual, y que usan la observación y experimentación, como la física o la química). Por ello, aunque para comprobar o convalidar la hipótesis en una investigación jurídica podría bastar el análisis racional (como en las ciencias formales) sin requerir contrastarla empíricamente (como en las factuales), existiendo rasgos “observables” en la aplicación del derecho (manifestaciones de voluntad, jurisprudencia, actos normativos, etc.), estos deben también incorporarse en el análisis. De este modo, más que una hipótesis “empírica”,

comprobable con la experiencia (con experimentos, muestras, etc.), debe ser una hipótesis “contrastable”, esto es, lógicamente comprobable en base a argumentos racionales pero también a la exposición de elementos fácticos, de ejemplos, de comparaciones.

Toda ciencia, incluida la del derecho, debiera evitar tanto como sea posible los juicios de valor, ya que no es posible comprobar su verdad, por lo que le resta científicidad. Las valoraciones (esto es bueno, esto es malo) son en esencia subjetivas. Por lo mismo, no resulta posible comprobar categóricamente que una afirmación axiológica sea acertada en términos absolutos. La ciencia pretende develar verdades que posean el mayor grado de certeza posible (son muchas veces descubrimientos evolutivos), lo que no resulta predicable de las valoraciones, desde que estas siempre reflejarán una opción personal entre varias alternativas posibles. En definitiva, las valoraciones pueden ser más o menos correctas y apropiadas, dadas las circunstancias y fines que se persigan, pero no es posible predicar que sean verdaderas.

En definitiva, si no se puede elaborar una hipótesis de trabajo (dar una respuesta plausible a una pregunta valiosa), debe re-considerarse si la pregunta planteada es o no la adecuada. Incluso debe volver a pensarse si el tema escogido es pertinente o no. Esto puede parecer un costo de tiempo excesivo desde una mirada cortoplacista, pero salvará del riesgo de tener un proyecto de investigación que concluya siendo fallido. En una tesis puede haber tiempo para re-pensar en estos aspectos mientras se avanza en las lecturas y en la búsqueda de información, pero no se puede avanzar hacia la fase más profunda de la investigación sin tener una hipótesis, aunque sea tentativa.

Bajo ninguna circunstancia debe dejar de pensarse y tener presente la hipótesis durante el proceso de búsqueda de información y de redacción del informe de investigación (de la tesis), destinado precisamente a exponer los antecedentes que comprueban (o desaprueban) la hipótesis. Es recomendable tener la pregunta de investigación y la hipótesis impresas y colocarlas sobre la pantalla del computador o pegadas en el muro del lugar en que se lee y escribe para la tesis; y cada tanto leerlas y comprobar que lo que se está revisando o escribiendo es útil para responder la pregunta / comprobar la hipótesis. La respuesta definitiva a la pregunta que guio todo el proceso de investigación no se tendrá hasta que se escriba la última línea de la tesis. De hecho, el escribir, y el revisar lo escrito, son también actos de descubrimiento e investigación. Cuando el investigador pone en palabras sus ideas, sus hallazgos, sus reflexiones, se percata de incoherencias, de faltas de fundamentación, de qué cosas que parecían claras en realidad no lo están, etc.

Ficha Nº 4, "Hipótesis de trabajo"

Tema a investigar: \_\_\_\_\_

Pregunta de investigación: \_\_\_\_\_

Hipótesis de trabajo: \_\_\_\_\_

Información necesaria para comprobarla: \_\_\_\_\_

## Los riesgos de la hipótesis de trabajo

Algunos investigadores rehúyen de establecer una hipótesis de trabajo por miedo a que ella les impida “descubrir algo mejor” en la investigación. Es verdad que existe algún riesgo al respecto, pero únicamente en caso de que el “deseo por comprobar la hipótesis” consiga cegar al investigador respecto a las consecuencias que se deducen de los nuevos datos que va descubriendo en sus lecturas. Salvo este riesgo, que se evita “no enamorándose demasiado” de la hipótesis (esto es, estando dispuesto a admitir que lo que uno creyó en un momento no es en realidad correcto, o al menos no es tan correcto como uno pensaba), es mucho mejor tener una hipótesis aunque sea imperfecta que adentrarse a la investigación sin tener ninguna.

## El plan de escritura: esquema preliminar de la tesis

### Un plan que refleje el contenido de la tesis

Antes de empezar a escribir (e incluso antes de comenzar a buscar información específica sobre el tema de investigación, en conformidad a la pregunta e hipótesis planteada) es necesario tener un plan de escritura. Esto suele materializarse en un índice tentativo (que podrá modificarse más adelante a medida que se avance en la investigación), pero que permite tener una idea desde el comienzo acerca de qué es lo que debo investigar (y poner por escrito) a efectos de comprobar la hipótesis, y permite medir cómo voy avanzando en tal proceso.

En cuanto a la forma de “construir” este esquema preliminar de la tesis, dividiendo la investigación en partes manejables, debe considerarse que, además de algunas secciones más puramente formales como resumen, *abstract*, índices, abreviaturas, bibliografía, etc., la tesis debiera tener: **(1)** introducción, incluyendo la revisión bibliográfica y la descripción de la metodología; **(2)** desarrollo; y **(3)** conclusiones.

El tratamiento en profundidad del tema de la tesis (la comprobación de la hipótesis) se hace en el desarrollo.

A pesar del orden que tendrá en definitiva la tesis, lo que primero que debe escribirse, y que tomará sin duda la mayor parte del trabajo (tanto en tiempo como en espacio en el texto final), es el desarrollo. Esa es la médula del informe de la investigación. Una vez terminado, se deben escribir las conclusiones, y solo entonces se escribe la introducción. Finalmente, se elaboran las secciones más formales que debe contener una tesis.

### Subdividir el tópico de investigación

El modo más simple de estructurar el desarrollo de la tesis consiste en dividir la comprobación de la hipótesis en dos (o máximo tres) partes, y luego cada una de estas en dos (o máximo tres) sub-partes.

Por ejemplo, si el tema fuera (lo que se dice a continuación es meramente hipotético)

“La normativa doméstica estadounidense relativa a la Antártica y su relación con el Derecho Internacional antártico”

plateándose como pregunta de investigación

“¿Cómo se han desarrollado en el derecho doméstico estadounidense las disposiciones que permiten cumplir con los compromisos jurídicos adquiridos por los Estados Unidos de América en materia antártica y, en especial, cómo se han implementado las recomendaciones y medidas adoptadas en la Reuniones Consultivas del Tratado Antártico; y qué tan efectivo ha sido su consagración en el nivel nacional?”;

y como hipótesis de trabajo la siguiente,

“Estados Unidos de América, en conformidad a su ordenamiento jurídico federal, ha implementado las normas internacionales antárticas en dos niveles: Por una parte, el Tratado Antártico ha sido incorporado a su ordenamiento mediante su aprobación por el Congreso y la dictación de normas de rango legal (*acts*) para su implementación; por otra, las recomendaciones y medidas adoptadas en la Reuniones Consultivas han sido incorporadas como regulaciones administrativas de tipo federal. Esta forma de recepción del derecho internacional antártico ha sido efectiva para asegurar su legitimidad y cumplimiento ya que además de la participación de las instancias político-diplomáticas y legislativas se han asignado funciones específicas a ciertas agencias federales”;

sería necesario acreditar dos grandes elementos:

- (1) Mecanismos legales de recepción en el derecho doméstico estadounidense de la normativa internacional antártica, y
- (2) Mecanismos de control del cumplimiento, en el orden interno, de los compromisos internacionales adquiridos en materia antártica;

los que a su vez pueden subdividirse en

- (1) Mecanismos legales de recepción en el derecho doméstico estadounidense de la normativa internacional antártica
  - a. Procedimiento ante el Congreso de los Estados Unidos e implementación a nivel legal del Tratado Antártico, y
  - b. Procedimiento ante la Administración federal e implementación reglamentaria de las recomendaciones y medidas adoptadas en la Reuniones Consultivas,
- (2) Mecanismos de control del cumplimiento, en el orden interno, de los compromisos internacionales adquiridos en materia antártica

- a. Control desde el nivel político-diplomático-parlamentario de los compromisos jurídicos en materia antártica, y
- b. Control por las agencias federales de las actividades concretas a realizarse en la Antártica en conformidad a los acuerdos adoptados en la Reuniones Consultivas.

Con lo anterior se ha construido un primer esquema (tentativo) de los contenidos de la tesis. Después habrá que ver cuál es el nombre más adecuado para cada una de las partes de la misma, o cómo se organizarán como capítulos o apartados de ella. Lo importante es que este esquema guiará las lecturas y también el proceso de escritura. A partir de entonces el investigador estará en condiciones de ir “rellenando” su esquema con la información que encuentre y con las reflexiones que le surjan de la lectura crítica de tales fuentes.

Para seguir con el ejemplo, sabrá qué normas buscar (exclusivamente las relativas al Tratado Antártico y a las Reuniones Consultiva) y cuáles no (las relativas a la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas o a la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos); y subsecuente qué antecedentes de los procesos legislativos (discusiones en el Congreso) o administrativos (minutas o memorándum de diversas agencias) le son de utilidad y cuáles no; podrá determinar qué literatura jurídica o histórica le será necesario revisar (la que se refiera a la negociación e implementación del Tratado Antártico) y cuál no (la que se refiera, por ejemplo, a los viajes a la Antártica con anterioridad a los años de 1950); etc.

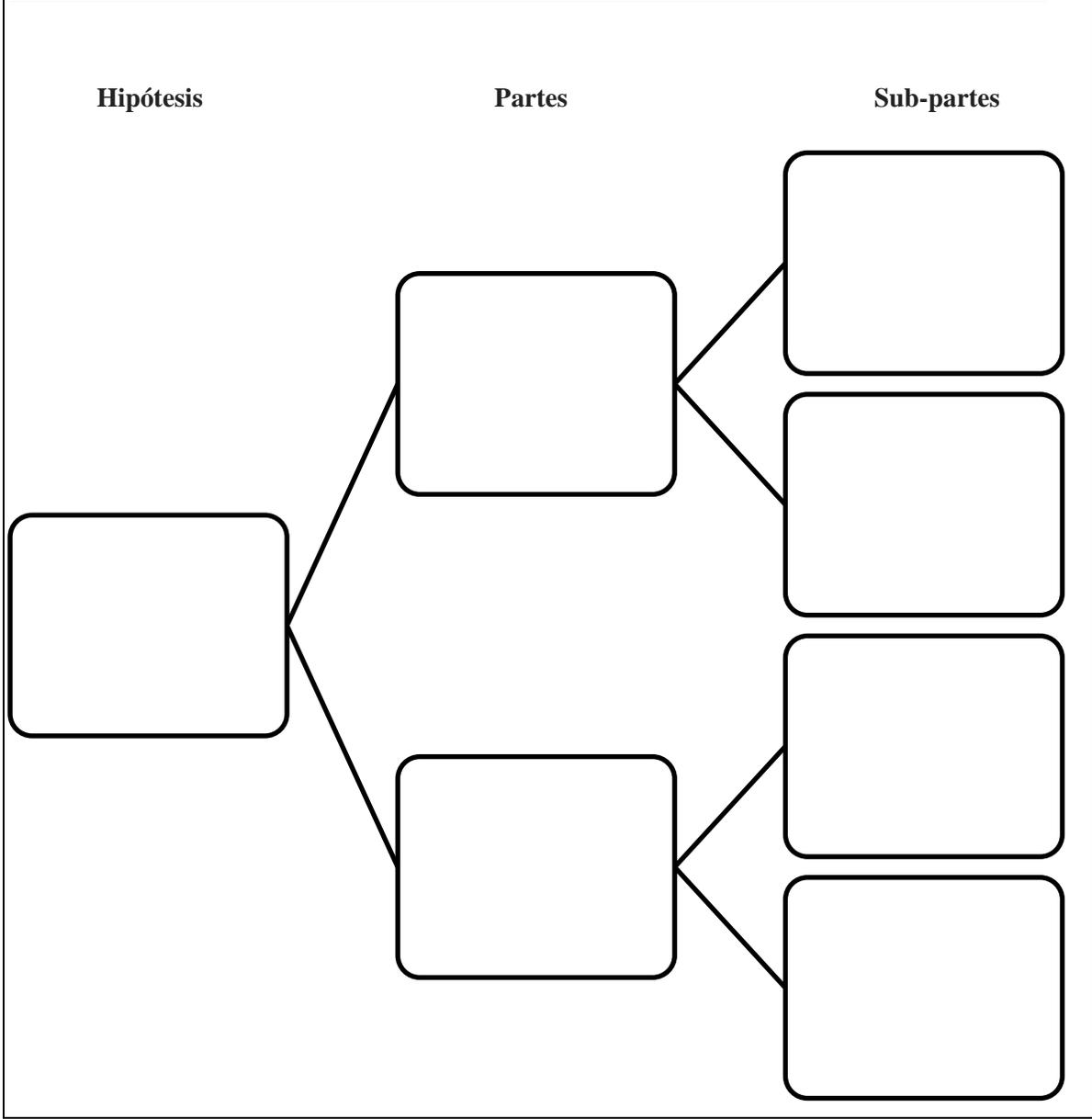
Esto es, desde que tiene un esquema (aunque sea tentativo), el investigador tiene una guía para buscar información, leer, analizar, escribir y sacar conclusiones.

Ficha Nº 5, "Plan de escritura"

Tema a investigar: \_\_\_\_\_

Pregunta de investigación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Ficha N° 6, "Índice (preliminar)"

Tema a investigar: \_\_\_\_\_

Pregunta de investigación: \_\_\_\_\_

Hipótesis de trabajo: \_\_\_\_\_

**Esquema del informe de investigación**

**Introducción**

**Desarrollo**

1) \_\_\_\_\_

1.1) \_\_\_\_\_

1.2) \_\_\_\_\_

2) \_\_\_\_\_

2.1) \_\_\_\_\_

2.2) \_\_\_\_\_

(repetir si hubiera más de dos partes)

**Conclusiones**

Ficha N° 7, "Coherencia del índice (preliminar)"

La primera parte trata de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_;  
materia que se justifica abordar porque \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Lo anterior subdividido en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_;  
subdivisión que se justifica porque \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

La segunda parte trata de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_;  
materia que se justifica abordar porque \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Lo anterior subdividido en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_;  
subdivisión que se justifica porque \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

(repetir si hubiera más de dos partes)

## El proyecto de tesis o investigación

En muchas instancias académicas es necesario *formalizar* el trabajo intelectual preliminar antes de iniciar la investigación y escritura de la tesis o informe de investigación propiamente tal. Ello se hace mediante un *proyecto de tesis o de investigación*, en que el investigador deja por escrito los principales elementos de la planificación que ha realizado antes de emprender su trabajo. Además, para efecto de las tesis de pre-grado o post-grado, este proyecto es revisado y cuenta con la aprobación de quien se desempeñará como profesor guía, el que también lo suscribe. De esta manera, aunque es un documento que ha sido elaborado por el investigador, los compromete a ambos.

Se ha indicado más arriba que para efectos de escoger un tema y planificar la investigación basta con tener una *idea general* sobre la materia a investigar, pero a medida que se progresa en esta fase preliminar se espera que el investigador haya ido avanzando en sus *lecturas críticas y con lápiz en la mano* (en el sentido de ir tomando nota de lo que va leyendo). Aún más, a medida que se ha acotado un tema, planteado una pregunta de investigación, elaborado una hipótesis y estructurado un esquema, se espera que tales lecturas sean cada vez más selectiva. Esto es, se vayan concentrando en aquellas fuentes y bibliografía que le serán más útiles para efectos de su investigación. De esta manera, al momento de desarrollar su proyecto de investigación, el investigador debe tener ya un cierto dominio (no exhaustivo, pero si genérico) de la bibliografía que trata acerca de su tópico, y de cuáles son los aspectos de su tema de investigación que ya ha sido abordados por tal bibliografía.

En una tesis de pre-grado no se pretende que el investigador haga un aporte intelectual que modifique el sistema de creencias de su disciplina (aunque si lo hace sería desde luego muy bienvenido) pero sí que se plantee preguntas de investigación útiles y tan novedosas como sea posible; que a efectos de comprobar su hipótesis haya revisado las fuentes y bibliografía pertinente; y que su informe de investigación (tesis) esté bien escrito en forma y fondo, lo que implica un discurso coherente, lógico y ordenado respecto a las materias comprendidas en su pregunta de investigación. El proyecto de investigación es un adelanto de todo ello.

En términos generales, este proyecto debiera contener los siguientes apartados:

- 1) Título tentativo de la tesis

El que más adelante podrá ciertamente adecuarse.

- 2) Planteamiento del problema que la tesis busca resolver

Un resumen de por qué ha escogido un determinado tema de tesis y acerca cuál es el problema que busca resolver, el que ciertamente debe ser un problema pertinente a la disciplina de que se trate –en este caso el derecho internacional público como orden

normativo de las actividades humanas en la Antártica o en relación con ella– y cuya resolución se plantee como algo atractivo y valioso.

3) Objetivos de la investigación

Una explicación sucinta acerca de qué se persigue con ella, planteando un objetivo general y dos o más objetivos parciales.

4) Justificación de la investigación

Una explicación de cuál es la importancia de la investigación que se propone y del tema escogido; de por qué es valioso hacer una investigación al respecto; de cómo la pregunta de investigación planteada y la hipótesis propuesta contribuyen al incremento del conocimiento dentro de la disciplina, siendo novedosa y de interés; de por qué a la comunidad de conocimiento a que pertenece el investigador debiera también parecerle un problema pertinente; etc.

5) Marco teórico y revisión bibliográfica

Una exposición acerca de lo que ya han expresado otros autores sobre el tema y de si la investigación se enmarca en alguna línea de pensamiento en específico –en relación con las diversas escuelas de la filosofía del derecho o de las relaciones internacionales, en cuanto fuera pertinente.

6) Pregunta de investigación

7) Hipótesis de trabajo

8) Metodología a emplear en la investigación

9) Esquema del contenido o índice preliminar de la tesis

10) Cronograma de actividades

Mediante una Carta Gantt que especifique las tareas a realizar y los plazos para completarlas, así como las fechas de entrega de estados de avances y del informe final de la investigación o tesis. Debe ser un cronograma realista, que se ajuste a los tiempos de que efectivamente se dispone.

11) Bibliografía preliminar

Una enumeración de los textos o fuentes de información que se sabe desde ya que habrá que revisar con mayor detenimiento para efectos de la investigación.

## Ficha Nº 8, "Proyecto de Investigación"

Título tentativo de la tesis \_\_\_\_\_

Planteamiento del problema \_\_\_\_\_

Objetivos de la investigación:

Objetivo general \_\_\_\_\_

Objetivo específico (1) \_\_\_\_\_

Objetivo específico (2) \_\_\_\_\_

Justificación de la investigación \_\_\_\_\_

Marco teórico y revisión bibliográfica \_\_\_\_\_

Pregunta de investigación \_\_\_\_\_

Hipótesis de trabajo \_\_\_\_\_

Metodología a emplear en la investigación \_\_\_\_\_

Esquema del contenido o índice preliminar

Cronograma de actividades (Carta Gantt)

Bibliografía preliminar \_\_\_\_\_

## La escritura de la tesis o informe de investigación

### El desarrollo

Una vez que ha sido aprobado el proyecto de tesis o, en términos más generales, una vez que el investigador cuenta con su esquema preliminar, ya está en condiciones de *ponerse a escribir* su tesis. Pero, obviamente, esto es solo una manera de decir, ya que antes de escribir es necesario emprender una serie de tareas y, en especial, aquellas destinadas a la búsqueda de información útil para validar o desechar la hipótesis.

Se trata además de un proceso cíclico que se repite innumerables veces hasta haber alcanzado una profundidad suficiente en la investigación y haber logrado determinar si la hipótesis planteada era o no correcta o adecuada.

Imagen N° 2, “El proceso de investigación”



Al menos en teoría, este proceso es interminable. Siempre habrá otras fuentes, autores o bibliografía que consultar, siempre uno podrá encontrar algún nuevo artículo académico que citar. Sin embargo, en la práctica el trabajo de investigación y elaboración de la tesis, artículo o informe respectivo no puede eternizarse. Habrá plazos académicos o de la vida misma que significarán un límite temporal al trabajo de investigación... a pesar que el investigador casi siempre estimará que todavía requiere más tiempo. Es por ello que suele decirse que “las tesis no se concluyen, sino que se abandonan”.

Para esto también es útil contar con un buen diseño previo de la estructura que debiera tener la tesis o informe de investigación, ya que ello facilitará determinar cuál es el punto en que el trabajo debiera comenzar a concluirse.

Existen una serie de pautas que seguir sobre lo que se entiende por una redacción académica adecuada, lo que también varía de disciplina en disciplina. Sin embargo, la *regla de oro* es escribir de un modo claro y fácilmente comprensible por el lector. De esta regla general se desprenden a su vez dos reglas operativas:

- (1) Utilizar oraciones cortas (idealmente de no más de cuatro o cinco líneas);
- (2) Utilizar el esquema gramatical clásico, esto es

<b>Sujeto + Verbo (debidamente conjugado) + Predicado (complemento directo + complemento indirecto + complemento circunstancial)</b>
--

Ejemplo,

La Antártica posee un valor trascendental para el sistema político-jurídico internacional debido a su rol en los equilibrios del medioambiente global.

Sujeto: La Antártica

Verbo: posee

Complemento directo (¿qué + verbo?): un valor trascendental

Complemento indirecto (¿quién / para quién + verbo?): para el sistema político-jurídico internacional

Complemento circunstancial (¿cómo / cuándo / dónde / cuánto / por qué + verbo?): debido a su rol en los equilibrios del medioambiente global

Respecto a la posición desde la que se escribe, hay discusiones sobre si se debe usar la primera persona singular (“yo estimo al respecto que...”), la primera persona plural (“consideramos que...”) o un modo impersonal (“se analiza la situación de...”). Si bien esta última alternativa es la más usada, debe tenerse una cierta flexibilidad, en especial cuando se

dan opiniones más personales, en que puede usarse la primera persona, ya sea singular o plural.

En cuanto a las fuentes a utilizar para el desarrollo de la tesis, ello dependerá mucho del tema sobre el que se trabaje y de la perspectiva que se adopte (más teórica o más empírica). Sin embargo, en términos generales ellas pueden clasificarse en fuentes primarias (documentos que dan cuenta directamente de ciertos hechos, como por ejemplo una ley, un acuerdo internacional, una sentencia, un certificado, el acta de una reunión, etc.), y fuentes secundarias (documentos en que un autor reflexiona, analiza o da su opinión respecto a una materia, por ejemplo, una monografía, un artículo, una columna de opinión, etc.). Estas fuentes pueden estar contenidas en un documento físico (por ejemplo un libro) u *on-line* (por ejemplo una página web). En este último caso deben siempre preferirse las páginas web oficiales de una institución o de una publicación académica que asegure un nivel de seriedad.

Entre los trabajos dogmáticos de una determina disciplina, debieran en principio preferirse los artículos por sobre las obras más generales (lo que no quiere decir que estas no haya también que consultarlas). Lo anterior, por cuanto por regla general en los artículos estará más acotado el tema a tratar, y por lo mismo será más fácil para el investigador determinar (bastando revisar su título y resumen o *abstract*) si le es útil leerlo y ficharlo para efectos de su investigación. A ello se suma que los artículos publicados en las revistas de mayor prestigio son seleccionados mediante arbitrajes de pares, lo que garantiza su calidad. En este punto lo determinante no es tanto el que esté en formato físico u *on-line*, como el hecho de tratarse de un artículo que ha pasado algún proceso formal de selección y no es una autoedición. Ello ayuda *a priori* a discriminar, aunque siempre es el investigador quien debe evaluar que tan buena, tan útil o tan bien fundamentada es una determinada fuente.

Si bien más adelante se entregan algunas reglas sobre la forma de citar textos de otros autores, es necesario tener en cuenta algunas pautas sustantivas referidas a cuándo citar y qué tanto citar. Obviamente es imposible fijar *a priori* un criterio único al respecto, pero en principio, por un tema de honestidad intelectual, siempre que yo emplee una idea que previamente ha sido formulada por otro debiera citarlo, a menos que sea un lugar común o generalidad o una afirmación sobre la cual no existe discusión. También hay que citar si se trata de una información específica o de un dato numérico que el investigador recoge de lo escrito o consignado anteriormente por otro autor o investigador. Asimismo, si alguien ha expresado algo de una mejor forma que lo que el investigador podría hacerlo, hay que citarlo textualmente, entre comillas.

Por ejemplo, no es necesario consignar con una cita la afirmación

La Antártica es el más frío de los continentes.

Pero sí sería necesario hacerlo en un caso como el siguiente,

Como recordaría el Jefe de la Delegación chilena, la importancia concedida a la tentativa de convenir un tratado sobre la Antártica se demostró, entre otros, “por el cuidado que muchos de los gobiernos concurrentes pusieron en elegir como jefes e integrantes de sus delegaciones a personalidades del más alto nivel de sus respectivos países” (Mora, 1961: 179).

Especificando luego en la bibliografía que la referencia se hace a

MORA, Marcial (1961). “El Tratado Antártico”. *Anales de la Universidad de Chile*. 4ª serie (124): 179-192.

También deben consignarse, en una nota al pie, las referencias a documentos y fuentes primarias.

Por ejemplo, en el siguiente párrafo,

En la XXXII RCTA (Baltimore, 2009) se discutió expresamente la situación de la zona entre el paralelo 60° de latitud sur y la *convergencia antártica*, aprobándose la Resolución 1 (2009). Una propuesta estadounidense sugirió que en el marco de la OMI se solicitara ampliar la “zona especial Antártica” determinada por tal organización para diversos fines marítimos y de navegación hasta la *convergencia antártica*, requiriendo la opinión de la CCRVMA al respecto.<sup>1</sup>

y en la nota al pie se individualiza el documento en cuestión presentado por Estados Unidos en la citada Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA),

<sup>1</sup> XXXII RCTA (Baltimore, 2009), WP 15 (Estados Unidos).

En definitiva, ante la duda de si se debe o no citar, conviene siempre hacerlo.

Por principio, en un trabajo académico no es en absoluto recomendable hacer citas de citas. Esto es, si se está leyendo un libro o artículo en que se cita a su vez a un tercer autor, se debe citar a aquel que se leyó directamente. Esto no quiere decir, sin embargo, que el leer trabajos de otros autores no me sea útil para encontrar (descubrir) trabajos que me pueden ser mucho más útiles. Por ejemplo, leo un autor A que cita el trabajo de un autor B que me parece relevante. Entonces busco y encuentro el trabajo del autor B, lo leo y analizo y cito directamente en mi trabajo. Pero eventualmente B cita a su vez a los autores C y D, que de lo que dicen me parecen aún más propicios para investigar sobre mi tema. Entonces busco y encuentro las obras de C y D, los leo y analizo, y los cito directamente. En principio, en la bibliografía correspondería incluir a los autores A, B, C y D (o todos aquellos que he leído y revisado personalmente), pero al menos es indispensable consignar a todos aquellos a quienes efectivamente cito en mi trabajo.

Hay ocasiones, sin embargo, en que la mención a dos autores, de los que yo solo he podido leer a uno de ellos, no es una “cita de cita”. Por ejemplo, si el autor A, en el trabajo que se

está leyendo, manifiesta que el autor B, cuya obra no se ha visto, dice algo valioso o comente un error en sus dicho. En tal caso, se puede perfectamente señalar algo como lo siguiente,

El profesor Ferrada critica lo afirmado por Oscar Pinochet de la Barra en el sentido de que el artículo IV del Tratado Antártico, al fijar un *statu quo* sobre las reclamaciones territoriales, habría dejado “cesantes” a quienes estudiaban la naturaleza jurídica del dominio polar y la soberanía antártica. Ferrada plantea que, por el contrario, al haberse únicamente suspendido las controversias sobre la soberanía, pero no la soberanía en sí misma, hay demasiados aspectos de ella que siguen requiriendo de un análisis jurídico profundo. Por ejemplo, todo lo que tiene que ver con la jurisdicción, que no es más que una manifestación de la soberanía, y que no tiene más regulación expresa que la disposición restringida del artículo VIII del Tratado Antártico (Ferrada, 2010: 2).

En este caso, solo se ha consultado a un autor, pero se está haciendo una referencia a lo manifestado por otro... y solo se cita al autor que se consultó directamente.

No existe una única manera de organizar los apartados, secciones o capítulos que tendrá la tesis o trabajo de investigación, pero posiblemente el camino más seguro y expedito sea ir de lo general a lo particular, abordar primero los elementos de contexto para solo entonces dedicarse a los aspectos más de detalle. Muchas veces esto coincidirá con el hecho de contar con una mayor cantidad de fuentes secundarias y bibliografía para abordar los temas más generales, en tanto que para tratar los aspectos de detalle, que debieran resultar más novedosos en el sentido que se ha escrito menos sobre ellos, solo se contará con fuentes primarias. Cuando el trabajo tiene un sentido cronológico o evolutivo, lo más apropiado es ir de lo pasado a lo presente o a lo futuro, de lo histórico a lo contingente o a lo prospectivo.

## Las conclusiones y la introducción

Una vez terminada la parte central de la investigación y escrito el desarrollo de la tesis, corresponde redactar las conclusiones. Más que un resumen de lo señalado en los apartados centrales del informe de investigación, lo que debe contenerse en las conclusiones son los resultados de la misma y, en particular, dar cuenta de cómo y con qué alcances se logró demostrar la hipótesis y se dio respuesta a la pregunta de investigación. Así mismo, deben indicarse las nuevas líneas de investigación que quedan abiertas o los problemas que evidenció la investigación.

Cuando lo anterior ya está listo, corresponde escribir la introducción, aunque algunas de sus partes han sido elaboradas con anterioridad. En efecto, en la introducción debiera contenerse:

- 1) Prólogo o breve presentación del tema de la tesis
- 2) Descripción de sus objetivos y de la pregunta que guio la investigación
- 3) Justificación de la investigación (¿Por qué? ¿Para qué?)
- 4) Descripción de la hipótesis
- 5) Explicación de la metodología de investigación (¿Cómo se hizo la investigación? ¿Qué fuentes se usaron y por qué?)
- 6) Revisión bibliográfica (¿Qué bibliografía ha tratado el tema con anterioridad? ¿Con qué alcances? ¿Qué opinión merece tal bibliografía?)
- 7) Señalar someramente de qué tratan cada uno de los capítulos de la tesis y cómo ellos se vinculan entre sí.

## Estructura final de la tesis o trabajo de investigación

El texto definitivo de la tesis o trabajo de investigación, en su formato impreso o para efectos de su corrección, debería contener los siguientes apartados:

- 1) Parte preliminar
  - a. Portada
  - b. Calificaciones
  - c. Dedicatoria (opcional)
  - d. Agradecimientos (opcional)
  - e. Tabla de contenido
  - f. Índice de ilustraciones y cuadros
  - g. Resumen o *abstract* (en castellano y en inglés)
  
- 2) Cuerpo de la tesis
  - a. Introducción
  - b. Desarrollo
  - c. Conclusiones
  
- 3) Bibliografía
  
- 4) Material complementario
  - a. Anexos
  - b. Apéndices

## Pensamiento crítico

No solo se trata de buscar información, leerla, resumirla y escribirla (sin perjuicio que hay que hacer todo eso y, además, colocando todas las citas bibliográficas que sean pertinentes), sino que de someter a un escrutinio crítico todo el material que el investigador va encontrando en su trabajo.

Pensar críticamente implica leer y escribir críticamente. Leer críticamente significa examinar los diversos puntos de vista sobre una materia, con la mente abierta a descubrir nuevas perspectivas, pero también estar alerta para descubrir los errores e incoherencias. Significa leer evaluando lo que se lee, y evaluando lo que el investigador, en cuanto lector, piensa al respecto. Se deben sacar conclusiones de lo que se lee, es una lectura activa, no meramente pasiva. Escribir críticamente, por su parte, significa presentar las conclusiones que el lector ha obtenido por sí mismo tras su lectura (ya sea dejándose persuadir o contrastando los argumentos del autor) de un modo claro y bien-razonado, de modo que quien lea sus conclusiones se incline a concordar con ellas.

Pensar críticamente implica (al menos) tres tareas intelectuales:

- 1) Analizar, esto es, dividir intelectualmente una materia en partes, asumiendo diversos puntos de vista y perspectivas.
- 2) Sintetizar, esto es, reconstruir tales partes de un modo coherente que permita explicar aquello que se quiere explicar.
- 3) Evaluar, esto es, hacer juicios basados en evidencias, juicios razonados y fundamentados.

Nunca hay que olvidar que se debe ser crítico con las ideas, conceptos, métodos de investigación, no con las personas. Las ideas erróneas son erróneas porque en sí mismas son equivocadas (no dan cuenta de la realidad) no porque las exprese tal o cual persona. Lo mismo vale para las buenas ideas, ellas son las que son claras, coherentes, lógicas, bien fundadas, comprobables, etc., sin importar quien las haya manifestado.

Respecto a todo argumento, tanto los que el investigador lea de otros autores como los que el mismo desarrolle, es necesario tener en cuenta que debe contener: (1) una afirmación, idea o curso de acción; y (2) una evidencia, fundamento o razonamiento que sustente y persuada de que tal afirmación, idea o curso de acción es correcto.

Si una afirmación no contiene una evidencia, fundamento o razonamiento que la sustente y pruebe, no pasa de ser una opinión, descripción o explicación, que eventualmente es válida, pero que no cumple con el requisito de ser un argumento evaluable (y seriamente considerable) desde el punto de vista académico o científico.

## Otra bibliografía de utilidad

(entre mucha otra...)

ÁLVAREZ, Gabriel. *Curso de Investigación Jurídica* (Santiago: Editorial Universidad Central de Chile, 2002)

CORRAL, Hernán. *Cómo hacer una tesis en Derecho* (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2008)

ECO, Umberto. *Cómo se hace una tesis*. 4ª ed. (Barcelona: Gedisa, 1982)

ELGUETA, María Francisca y Eric Eduardo Palma. *La Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas*. 2ª ed. (Santiago: Orión, 2010)

TURABIAN, Kate L. *A Manual for Writers of Research Papers, Theses, and Dissertations: Chicago Style for Students and Researchers*. 7ª ed. (Chicago: The University of Chicago Press, 2007)

# FORMA DE INDIVIDUALIZAR LOS DOCUMENTOS DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTÁRTICO

## Reuniones Consultivas del Tratado Antártico

Las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA) se individualizan de la siguiente manera:

XXXI RCTA (Kiev, 2008)

Donde el número romano representa el número de la reunión, seguido por la ciudad y año en que esta se realizó.

Debe tenerse en cuenta que desde 1998 en paralelo a la RCTA se realiza la Reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA), por lo que en ocasiones se utiliza una denominación compuesta:

XXXIX RCTA - XIX CPA (Santiago, 2016)

Hay que ver caso a caso cuando se utiliza la denominación breve o la más extensa, debiendo preferirse ante la duda la más breve. Lo anterior, por cuanto la denominación más extensa puede producir confusión al hacer referencia a los documentos presentados en la respectiva reunión (hay algunos que se presentan tanto al foro político como medioambiental, pero otros solo a una de tales reuniones) o a los informes finales de las reuniones.

Las reuniones regulares son las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA), pero puede haber también Reuniones Consultivas Especiales del Tratado Antártico (RCETA) que se individualizan en forma similar:

XI-4 RCETA (Madrid, 1991)

Donde el número romano representa el número de la reunión, la que en algunas ocasiones puede tener más de una sesión (lo que no ocurre con las RCTA) que se indica con el número arábigo que separado de guion sigue al número romano (en el ejemplo, sería la cuarta sesión de la décimo primera RCETA), finalizando por la ciudad y año en que esta se realizó.

También podría tratarse de una Reunión de Expertos del Tratado Antártico (RE + indicación de la materia), que se individualizan siguiendo un esquema similar:

RE Cambio climático (Svolvær, 2010)

Si se quiere hacer referencia al Informe Final de alguna RCTA, reunión del CPA, RCETA o RE, se hace de la siguiente manera:

Informe Final XXXI RCTA (Kiev, 2008), párr. 37-38

Informe Final IV CPA (San Petersburgo, 2001), párr. 18

Informe Final X RCETA (Viña del Mar, 1990), párr. 22-28

Informe Final RE Turismo (Tromsø, 2004), párr. 55

Indicando que se trata del Informe Final, identificando luego la reunión y señalando finalmente a qué párrafos (recordar que ellos son numerados) se está haciendo referencia.

Los documentos presentados para la consideración de las diversas reuniones se individualizan de la siguiente manera:

XXXI RCTA (Kiev, 2008), WP 42 (Chile) 2

Donde el número romano representa el número de la reunión [salvo en las RE en que, excepto en materia de telecomunicaciones, solo ha existido una reunión en cada tópico, por lo que no se numeran; en cuanto corresponda, se numeran con un número arábigo tras el nombre. Ejemplo: RE Telecomunicaciones 3 (Washington, 1978)], seguido por la identificación del tipo de reunión, la ciudad y año en que esta se realizó. Las siglas WP, IP, SP, BP significan respectivamente documento de trabajo (*working paper*), documento informativo (*information paper*), documento de la Secretaría del Tratado Antártico (*Secretariat paper*), documento de antecedentes (*background paper*). Para mayor calidad, se utilizan las siglas en inglés (esto es, WP, IP, SP o BP). El número arábigo es el que le otorga la Secretaría conforme su fecha de presentación y la indicación entre paréntesis corresponde al país o países u entidad que lo presentó. El número a continuación corresponde al número de la página dentro del documento en que está la cita, si acaso ello es pertinente.

Finalmente, los acuerdos adoptados en las RCTA entre 1961-1995 se individualizan de la siguiente manera:

Recomendación I (1961)

Donde se señala el tipo de acuerdo, su numeración en números romanos y el año de RCTA en que ella se adoptó.

Los acuerdos adoptados en las RCTA desde 1995 en adelante, se identifican de la siguiente manera:

Medida 5 (1995)

Decisión 1 (1998)

Recomendación 8 (2016)

Donde se señala el tipo de acuerdo, su numeración en números arábigos y el año de RCTA en que ella se adoptó.

En todos los casos, y salvo que ello sea evidente por su contexto, debiera advertirse al lector si es un acuerdo que está o no en vigor.

## Reuniones en el marco de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

Dentro del funcionamiento de Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), se realizan distintos tipos de reuniones, la gran mayoría de ellas en Hobart, donde se encuentra la sede de la Secretaría de este sub-sistema antártico. Cada una de ellas se identifica de la siguiente manera:

Las de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (la Comisión, o también la Comisión CCRVMA, o simplemente CCRVMA, por lo que dependiendo el contexto esta sigla significará la Convención... o la Comisión...):

XXXVI CCRVMA (2017)

Donde el número romano es el número de la reunión, luego la identificación del tipo de reunión, seguido entre paréntesis del año de la misma.

Las del Comité Científico (*Scientific Comitee*) se identifican de la siguiente manera:

XXXVI SC-CCRVMA (2017)

Donde el número romano es el número de la reunión, luego la identificación del tipo de reunión, seguido entre paréntesis del año de la misma.

Otras reuniones dentro del ámbito de la CCRVMA son las siguientes:

- Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF)
- Comité Permanente de Ejecución y Cumplimiento (SCIC)
- Grupo de Trabajo de Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM)
- Grupo de Trabajo de Evaluación de las Poblaciones de Peces (WG-FSA)
- Grupo de Trabajo de Estadísticas, Evaluación y Modelado (WG-SAM)
- Subgrupo sobre Prospecciones Acústicas y Métodos de Análisis (SG-ASAM)
- Grupo de Trabajo sobre la Mortalidad Incidental Asociada con la Pesca (WG-IMAF)

Todas ellas se identifican de un modo similar, según el siguiente ejemplo:

SCAF – 12

Donde primero se identifica a qué ente corresponde la reunión y luego los dos últimos dígitos del año en que ella se celebró (en el ejemplo, el año 2012).

Las referencias a los informes o reportes de cualquiera de las reuniones antes citadas se identifican de la misma manera:

Informe XXXVI CCRVMA (2017), párr. 3.17

Informe XXX SC-CCRVMA (2011), párr. 10.4

Informe SCIC-16, párr. 2.12 – 2.15

Informe WG-SAM-14, párr. 3.1

Donde se señala que la referencia es al informe, individualizando luego la reunión de que se trate, y los párrafos del informe respectivo a que se hace la referencia.

Los documentos presentados a estas reuniones se identifican de la siguiente manera:

CCRVMA-XXXV/15 Rev. 2 (Australia, Unión Europea y sus Estados Miembros)

SC-CAMLR-XXXIV/02 (Australia)

WG-IMAF-11/05 Rev. 2 (Secretaría)

Donde primero se indica el tipo de reunión; luego en números romanos su número o en número arábigos los dos últimos dígitos del año de su realización, según corresponda; y separado con una diagonal (*slash*) el número del documento según orden correlativo dado por la Secretaría al momento de su presentación; la indicación de si se trata de una versión revisada del documento presentado originalmente, si fuera de caso; y finalmente entre paréntesis quien es el autor del documento.

Las medidas de conservación adoptadas en las Reuniones de la CCRVMA, se identifican de la siguiente manera:

Medida de conservación 10-04 (2015)

Donde se señala el tipo de acuerdo, un primer dígito que indica la categoría a que este pertenece (ver más abajo), y un segundo dígito que indica su número dentro de tal categoría, seguido del año en que tal acuerdo se adoptó. Salvo que sea evidente por su contexto, debe advertirse al lector si es un acuerdo que está o no en vigor.

Las categorías son:

- |   |   |
|---|---|
| 10 – Cumplimiento                       | 31 – Medidas generales  |
| 21 - Notificaciones                     | 32 – Temporadas de pesca, áreas cerradas para la pesca y prohibición de pesca |
| 22 – Regulaciones sobre equipamiento    | 33 – Restricciones a la pesca   |
| 23 – Entrega de información y datos     | 41 – Austromerluza  |
| 24 – Investigación y experimentos       | 42 – Draco Rayado   |
| 25 – Reducción de mortalidad incidental | 51 – Krill  |
| 26 – Protección ambiental               | 91 – Áreas Protegidas   |

La CCRVMA también adopta resoluciones no vinculantes que los Miembros deben implementar en la medida de lo posible, ellas se identifican de la siguiente manera:

Resolución 10/XII (1993)

Donde se señala el tipo de acuerdo, su numeración consecutiva en números arábigos, en números romanos la reunión de la CCRVMA en que ella se adoptó y entre paréntesis el año de tal reunión. Salvo que sea evidente por su contexto, debe advertirse al lector si es un acuerdo que está o no en vigor.

## CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

En un trabajo de investigación es esencial dar cuenta de quién es el autor de las ideas con que el investigador trabaja. Toda investigación académica se da dentro de un ámbito en que otros ya han desarrollado algunos trabajos previos, o es la proyección de las ideas que ya otros manifestaron (fuentes secundarias o bibliográficas). Aun cuando se haga un estudio sobre una materia respecto a la cual hay pocos trabajos previos (tal como ocurre en materias político-jurídicas antárticas) las afirmaciones del investigador deben fundarse en algunos elementos previos, tales como las actas de una reunión internacional, los documentos presentados en ellas, una sentencia, las memorias de algún protagonista de los hechos, etc. (fuentes primarias). Como una manifestación de la honestidad con que debe proceder todo investigador, para dar sustento y seriedad a su trabajo, y para vincularlo con la labor de otros investigadores de su misma disciplina, se utilizan las citas y referencias bibliográficas.

### Citas

A efectos de la elaboración del informe de investigación o tesis, existen múltiples sistemas de citación (ver <http://www.infobiblio.es/principales-estilos-de-citas-bibliograficas/>), pero para efectos de la elaboración de tesis en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile (al menos las dirigidas por el Prof. Luis Valentín Ferrada Walker), se deberá emplear el sistema de citas del Manual de Estilo de Chicago, con referencias en el texto principal o también denominado “autor-fecha”, con bibliografía al final (disponible en <http://www.chicagomanualofstyle.org/home.html>).

Ejemplo:

### Texto

Sin embargo, la inclusión de los territorios antárticos chileno y argentino dentro del área de protección del TIAR no ayudó a que Estados Unidos apoyara a ambos países sudamericanos cuando en la década de 1950 se tensionaron las relaciones antárticas con Reino Unido (Mancilla, 2006), a pesar que Chile enfatizó expresamente este argumento en las comunicaciones diplomáticas que se suscitaron con motivo de la demanda británica ante la Corte Internacional de Justicia en 1955 (Ferrada, 2015: 165).

## Bibliografía

FERRADA, Luis Valentín (2015). “La Antártica ante la Corte Internacional de Justicia: A 60 años de los casos Reino Unido c. Chile y Reino Unido c. Argentina”. *Revista Tribuna Internacional*, 4(7): 155-172.

MANCILLA, Pablo (2006). “Chile, Argentina y Gran Bretaña en el continente antártico, 1906-1961. Una aproximación a las controversias diplomáticas”. *Revista de Estudios Históricos*, 3 (1)

Este sistema de citación no impide utilizar *notas al pie*, pero estas se utilizan exclusivamente para consignar información secundaria que no parece pertinente que vaya en el texto principal (en cuyo caso siempre es necesario volver a preguntarse si acaso merece seriamente ser considerada, aún en la nota al pie, o si no es más bien información superflua de la que se puede prescindir). También se utilizan las *notas al pie* para consignar referencias a las fuentes primarias.

Ejemplo,

### Texto

A esto se suma la “ignorancia supina” en materia geográfica y el desinterés por parte de las autoridades nacionales que llevó a una relativa ambigüedad e indefinición de los límites australes de Chile durante el siglo XIX (Martinic, 2011: 38-45). Cuando finalmente se inicia la ocupación efectiva del extremo sur, en 1843, se hace bajo la jurisdicción del Intendente de Chiloé, hasta que una década más tarde se crea el Territorio de Colonización de Magallanes, adquiriendo en 1927 el estatus de provincia.<sup>1</sup>

### Nota al pie

<sup>1</sup> Decreto Supremo 98 del Ministerio del Interior, promulgado del 22 de mayo de 1927.

## Bibliografía

MARTINIC, Mateo (2011). “Magallanes en el ordenamiento territorial de Chile Republicano. Su expresión cartográfica (1853-1884)”. *Magallania*, 39(2): 37-45.

Otras especificaciones sobre fuentes primarias:

- Cita de recursos online: cuando se consulten páginas en Internet, las referencias deben incluir tanta de la siguiente información como sea posible determinar: autor del contenido, título de la página, título o propietario del sitio y URL, y fecha de consulta.

Ejemplo: Corte Internacional de Justicia, “Documentos en español: Reglamento de la Corte”, <http://www.icj-cij.org/homepage/sp/icjrules.php>. [consulta: 23.nov.2018].

○ Cita de jurisprudencia:

- (1) En caso de comentarios de jurisprudencia de tribunales ordinarios, chilenos o extranjeros, deberán referirse a sentencias ejecutoriadas y contener la referencia exacta del tribunal, partes, fecha de resolución que se comenta o bien los datos de su publicación si se trata de una sentencia ya publicada en algún repertorio.

Ejemplo 1: Corte Suprema, causa rol 1193-2003, sentencia del 31 de mayo de 2004, Karen Atala Riffo c. Ricardo López Allendes.

Ejemplo 2: Corte Suprema, 3 de noviembre de 1997, Legal Publishing: 14.940.

- (2) Respecto de las sentencias emanadas de tribunales internacionales (Corte Internacional de Justicia, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte Europea de Derechos Humanos, etc.) se identificará el órgano jurisdiccional respectivo, el año, el nombre de las partes o nombre del caso si fueran distintos, si resultara pertinente la fecha del fallo (día, mes y año) y la serie y número del mismo. Y las parte si no se hubieran identificado antes.

Ejemplo 1: Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012), *Atala Riffo y niñas c. Chile*, sentencia del 24 de febrero de 2012, Serie C 239.

Ejemplo 2: Corte Permanente de Justicia Internacional (1933), *Estatus jurídico de Groenlandia Oriental*, Serie A/B, N° 53 (Dinamarca c. Noruega).

- (3) En caso de jurisprudencia que posee un modo estandarizado de citación (por ejemplo, la de los Estados Unidos de Norteamérica), se respetará tal sistema de citación.

Ejemplo: 756 F.2d 91 (D.C.Cir.1984).

○ Cita a documentos de órganos internacionales. Se respetará en principio la forma de citación que ellos empleen, garantizando sin embargo la claridad y buen entendimiento por parte de los lectores. Sobre la forma de individualizar los documentos antárticos, estese a lo ya señalado al respecto.

Ejemplo: Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 25.sep.2015.

Pueden verse más ejemplos en la página web de la *Revista Chilena de Derecho y Tecnología* (<https://rchdt.uchile.cl/index.php/RCHDT/about/submissions>).

## Bibliografía

### ○ Cita a un libro:

- (1) Libro de autor único: debe mencionar el apellido y nombre del autor, el año de la edición, el título del libro en cursivas, la ciudad de edición y la editorial. Si hay más de una edición también debe indicarse.

Ejemplo 1: SANDS, Philippe (2003). *Principles of International Environmental Law*. Cambridge, Cambridge University Press.

Ejemplo 2: PINOCHET DE LA BARRA, Oscar (1976). *La Antártica Chilena*. 4<sup>a</sup> ed. Santiago, Editorial Andrés Bello.

- (2) Si es un libro con dos o más autores, incluir hasta dos autores, el resto como “y otros” o “*et al.*”. Solo en el caso del primer autor se coloca primero su apellido y luego el nombre.

Ejemplo 1: MCDUGAL, Myres S. y Harold D. Lasswell (1992). *Jurisprudence for a Free Society: Studies in Law, Science and Policy*. New Haven, New Haven Press.

Ejemplo 2: TURNER, John *et al.* (2009). *The Antarctic Climate Change and the environment. A contribution to the International Polar Year 2007-2008*. Cambridge, SCAR - Scott Polar Research Institute.

- (3) Si el autor fuera corporativo, incluirlo como autor y también como editorial.

Ejemplo: UNCTAD (2007). *Bilateral investment treaties 1995-2006: Trends in investment rulemaking*. Ginebra, UNCTAD.

- (4) Si, en cambio, se va a citar un capítulo con autor individual, debe señalarse el nombre del capítulo entre comillas y luego en cursivas el nombre del libro. Si el autor del capítulo es el mismo autor del libro o se trata de un autor institucional no identificado, no es necesario agregar nada más; por el contrario, si es un libro de otro autor o editado o compilado por otro, se debe indicar esta circunstancia luego del título del libro.

Ejemplo 1: WOHLWEND, Bernard J. (2002). “An overview of groundwater in international law, a case study: the Franco-Swiss Genevese Aquifer”, en

*Harmonization of Diverging Interests in the Use of Shared Water Resources.*  
Beirut: UNESCWA y GTC.

Ejemplo 2: JOYNER, Christopher C. (2011). “Potential challenges to the Antarctic Treaty”, en *Science Diplomacy. Antarctica, Science, and the Governance of International Spaces*, por Paul Arthur Berkman *et al.*, edit. Washington, D.C., Smithsonian Institution Scholarly Press.

- (5) Cuando se trata de libros editados, coordinados o compilados, en que el autor citado fungió como editor, coordinador o compilador se coloca esta aclaración después del nombre, con la abreviatura correspondiente (coord., comp., edit., etcétera).

Ejemplo: CRAWFORD, James, edit. *et al.* (2010). *The Law of International Responsibility*. Oxford, Oxford University Press.

- Cita de artículo de revista académica: se debe citar partiendo por el apellido y nombre del autor, entre paréntesis la fecha de publicación, seguido entre comillas del nombre del artículo, el nombre en cursivas de la revista, su volumen y/o número y finalmente páginas citadas.

Ejemplo: FERRADA, Luis Valentín (2012). “Consideraciones generales sobre la normativa chilena antártica (1939-2011)”. *Revista de Derecho Público*, 77: 277-293.

# TESIS DESARROLLADAS EN LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ANTÁRTICA

2017

Magister en Derecho Ambiental

FORRAY Fernández, Javier, “AFET Informe en derecho sobre la fundamentación de una propuesta de un área marina protegida en la Península Antártica por parte de Chile y Argentina, conforme a las reglas de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos”.

Pregrado

ANDAUR Benussi, Pedro Esteban, “Las reclamaciones y los derechos chilenos en la Antártica en relación a los de Argentina y Reino Unido”.

ARQUEROS Rojas, Martín Andrés, “Institucionalidad Antártica Chilena. Un análisis comparado con la de Argentina, Reino Unido y Estados Unidos”.

ARRATIA Arratia, Daniela Andrea, “La protección de áreas marinas en la Antártica”.

BROWN Campos, Vicente Alexander, “Fiscalización a los proyectos sujetos a evaluación global de impacto ambiental conforme el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medioambiente”.

FLORES Barros, Carolina, “Responsabilidad por daño ambiental en la Antártica. Análisis comparativo de la situación de Chile y Reino Unido”.

MAIBE Muñoz, María Jesús, “Inspecciones y observaciones como métodos de fiscalización en el marco del Sistema del Tratado Antártico”.

MOLINA Makuc, Alejandra Victoria, “La normativa de Estados Unidos relativa a la Antártica: Aspectos centrales de su regulación y su relación con la normativa internacional”.

2018

## Pregrado

ARROYO Cortés, Cristián y Petar Anton Yurac Del Valle, “Bioprospección en la Antártica: La bioprospección en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, regímenes comparados e interacción con la ciencia antártica”.

FUENTES Olivares, Leopoldo Elías y Guillermo Santos Hidalgo Vizueta, “Las investigaciones científicas en la Antártica y su regulación en Chile y Estados Unidos”.

GAJARDO Flores, Gisselle Macarena y Giovannina Andrea Sutherland Condorelli, “Antártica y el patrimonio común de la Humanidad. Inviabilidad jurídica y desafíos geopolíticos”.

LAZEN Muñoz, Chantal Catalina, “El proceso de toma de decisiones en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. Desafíos del consenso ante los nuevos escenarios de negociación”

SEPÚLVEDA Illanes, Catalina Andrea, “El marco regulatorio de la bioprospección antártica”.

## Alumnos de intercambio

AGUILAR Sandoval, Sebastián, “Colombia en busca de ser miembro consultivo del Tratado Antártico”.

SKELIN, Niko, “The Position of the European Union on the issues concerning Antarctica: Is there a way in for the EU in the Future of Antarctica?”

FIN